

Ref.: Amplía D.A. 3.294, que llama a concurso para proveer cargo de Director de Obras, Grado 8°.

Mulchén, 15 de Noviembre del 2021.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3444

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.294, de fecha 04 de noviembre de 2021, que llama a concurso público para proveer el cargo de Director de Obras del Municipio de Mulchén.
2. El DFL N° 125 – 1932, publicado el día 08 de septiembre de 1994, que adecúa, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Mulchén.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2959 del 17 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
4. Lo estipulado en el párrafo 1° del Título II de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. D.F.L N° 458 de fecha 13 de abril de 1976 que aprueba la Ley General de Construcción y Urbanismo.
6. La resolución N° 520 de 1996, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Dictamen N° 84873 del 27 de diciembre de 2013 de la Contraloría General de la República.
9. La necesidad de dar a conocer el desglose de los distintos criterios de evaluación del concurso público en cuestión.

DECRETO:

I.- Evalúese de la siguiente forma el presente concurso público por la comisión designada:

Factores y Ponderación que se considerarán en el curso:

1 Estudios y cursos de capacitación.....	30 puntos
1.1. Más de 800 horas de capacitaciones	30 puntos.
1.2. Entre 799 y 750 horas de Capacitación	25 puntos
1.3. Entre 749 y 700 horas de Capacitación	20 puntos
1.4. Entre 699 y 650 horas de Capacitación	15 puntos
1.5. Entre 649 y 600 horas de Capacitación	10 puntos
1.6. Entre 599 y 400 horas de capacitación	05 puntos
1.7. Menos de 400 horas de Capacitación	0 puntos
2 Experiencia Laboral	30 puntos
2.1 Más de 8 años como profesional de Experiencia Laboral en el sector Municipal	30 puntos.
2.2 Entre 7 años 11 meses hasta los 7 años de como profesional de Experiencia Laboral en el sector Municipal	25 puntos.
2.3 Entre 6 años 11 meses hasta los 6 años de como profesional de Experiencia Laboral en el sector Municipal	20 puntos.
2.4 Entre 5 años 11 meses hasta los 5 años de como profesional de Experiencia Laboral en el sector Municipal	15 puntos.
2.5 Entre 4 años 11 meses hasta los 4 años de como profesional de Experiencia Laboral en el sector Municipal	10 puntos.
2.6 Entre 3 años 11 meses y menos como profesional de Experiencia Laboral en el sector Municipal	05 puntos.
3 Aptitudes Específicas para el desempeño del cargo (entrevista).....	40 puntos
3.1 Aptitudes específicas relacionadas con el conocimiento del cargo.	20 puntos
3.2 Aptitudes Personales y específicas para el desarrollo de trabajos en equipos y conocimiento de la normativa legal del cargo.	20 puntos.

Quien obtenga un puntaje igual o mayor a 40 puntos, en los dos (2) primeros factores, pasará a entrevista.

II.- De los plazos:

1.- Amplíese el plazo de postulación hasta el día 17 de noviembre de 2021 a las 17:00 horas.

2.- La Revisión de antecedentes por la Comisión se realizará el día 18 de noviembre de 2021.

Todos los demás plazos se mantienen en relación a D.A. 3.294.

III.- Corrijase el punto II de las bases en relación a D.A. 3.294, en donde señala Jaime Ramírez Rocha, debe decir Jaime Ramírez Bustos.

IV.- Publíquese, el día 17 de noviembre de 2021, en el diario "La Tribuna", un extracto fiel del presente decreto alcaldicio.

"ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



DOMINGO CUEVAS CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN CERRO GARRIDO
ALCALDE(S)

JRF/DCC/ccg
DISTRIBUCION

- Deptos. Municipales
- Dir. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Municipalidades de la Región del Bio Bio.